



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1140

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y teniendo en cuenta:

Que mediante queja con Radicado DAMA N° 32081 del 2 de septiembre de 2002, se denunció la contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado **OBG**, ubicado en la calle 35 sur N° 65 A – 32 (Antigua) o en la Calle 35 Sur N° 70 B – 30 (Nueva) de esta Ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, el DAMA, hoy Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita de seguimiento el 14 de noviembre de 2006, con el fin de verificar el cumplimiento del requerimiento N° 5108 del 6 de marzo de 2003, en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 8651 del 21 de noviembre de 2006, mediante el cual se constató: **"Situación encontrada: Se encontró que la empresa OBG, No funciona allí hace aproximadamente 1 año, lo cual se verificó con la vecina del predio, actualmente en el predio funciona la empresa PLASTECH, y el encargado es el Sr. Bernardo Herrera. En el establecimiento se realiza pulverizado de polietileno y utilizan la bodega para almacenar tubos de PVC, cuenta con un molino y una pulverizadora que funciona con electricidad, se observa que la pulverizadora tiene un ducto donde es recolectado el material particulado que se eleva, y posee un respirador para hacerlo mas eficiente; No posee avisos en la fachada."**


En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 32081 del 2 de septiembre de 2002, requerimiento N° 5108 del 6 de marzo de 2003, requerimiento respecto de la presunta contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado **PLASTECH**, ubicado en la Calle 35 sur N° 65 A – 32 (Antigua) o en la Calle 35 sur N° 70 B – 30 (Nueva) de esta Ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 JUL 2007


ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA
C Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Téllez

Bogotá sin indiferencia